

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE DICIEMBRE DE 2020**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-O-045-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de noviembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/CC
1		OMAR VELEZ HOYOS	19.130.521
2	CONSORCIO ORINOQUIA	VELANDIA POVEDA GUSTAVO HERNAN	17.101.950
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
		INVERSIONES INSULARES S.A.S.	900.807.415-2
		PROCIVING SAS	900.905.675-0
3	CONSORCIO CELCAT	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (COINAR LTDA)	822.007.497-0
		WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ	86.061.253

**NOTA:** De conformidad con las observaciones señaladas en el acta de cierre de la convocatoria, respecto de los correos enviados por los proponentes 2 y 3, se verificó el contenido de los archivos recibidos y se estableció que la información allegada en dichos correos coincide plenamente entre sí, por tanto corresponden a una única propuesta.

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día 4 de diciembre de 2020, se presentó en Comité de Contratación No. 205, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	OMAR VELEZ HOYOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO ORINOQUIA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO CELCAT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 7 de diciembre de 2020 hasta las 5:00 pm del 9 de diciembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

**1. De:** Omar Velez <[maqvelez@yahoo.com](mailto:maqvelez@yahoo.com)>

**Enviado:** lunes, 7 de diciembre de 2020 2:49 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045-2020 , SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES-OMAR VELEZ HOYOS , C.C. 19.130.521

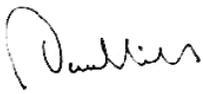
Observación
<p>Cordial Saludo</p> <p>De acuerdo con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES de la convocatoria de la referencia publicada del 4 de diciembre de 2020, nos permitimos realizar la subsanación de los puntos correspondientes al informe individual de verificación de requisitos jurídicos habilitantes para al proponente OMAR VELEZ HOYOS., así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el ASPECTO A VERIFICAR – Garantía de seriedad de la oferta, se le realiza la siguiente observación al proponente OMAR VELEZ HOYOS: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Debe subsanar</b> El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. " (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan</li> </ul> </li> </ol>

un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...) II. El proponente **debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente**. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.

Por lo anterior, el proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y el soporte de pago de la prima correspondiente.

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo anterior nos permitimos adjuntar a este documento la póliza de seriedad de la propuesta con el anexo modificatorio incluyendo la cobertura de los eventos enunciados y el soporte de pago de la prima correspondiente.

Agradezco la atención prestada



Proponente: OMAR VELEZ HOYOS  
C.C.: 19.130.521  
Dirección Comercial: CARRERA 83 # 6 A-32 APTO 1101 C  
Teléfono: 330 93 42  
Celular:3124355581  
Correo Electrónico: [maqvelez@yahoo.com](mailto:maqvelez@yahoo.com)

**Respuesta:**  
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

### 3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	OMAR VELEZ HOYOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ORINOQUIA	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO CELCAT	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	OMAR VELEZ HOYOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO ORINOQUIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

<b>3</b>	<b>CONSORCIO CELCAT</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
----------	-------------------------	---

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 11 de diciembre de 2020

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-045-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.**

**PROPONENTE No. 1: OMAR VELEZ HOYOS  
No IDENTIFICACIÓN 19.130.521**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrita por <b>OMAR VELEZ HOYOS C.C. 19.130.521</b> , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aportado fecha 24 de noviembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado fecha 24 de noviembre de 2020. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado fecha 25 de noviembre de 2020. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultado fecha 2 de diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de noviembre de 2020 Hasta 30 de marzo de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$2.125.429.637,00) 10% 212.542.963,7</b>	2.1.1.8.	14	CUMPLE Subsanó	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 45-45-101090812 <b>Tomador:</b> VELEZ HOYOS, OMAR <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATF-O-045-2020. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en el anexo No. 1 la póliza. Valor asegurado: \$212.542.964 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>30/11/2020</b> hasta el <b>30/04/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> SI aporta  <b>Subsanó</b>  Mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2020, el proponente remite anexo No. 1 de la póliza presentada, en el cual se incluye la cobertura de los eventos enunciados en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia y aporta el soporte de pago de la prima correspondiente, de acuerdo con el requerimiento realizado.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				Por lo anterior, el proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	18, 20,21	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural el 26 de noviembre de 2020. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental.</b>	2.1.1.11.	23, 25	CUMPLE	OMAR VELEZ HOYOS acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-01002 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	27 a 49	CUMPLE	Aporta documento de fecha 26 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 1 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha <b>1 de diciembre de 2020</b>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **OMAR VELEZ HOYOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**Fiduciaria BBVA** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**Findeter** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-045-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ORINOQUÍA**  
**Representante Legal. JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 17.101.950 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 2**  
**AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 830.123.577-7 Porcentaje de Participación: 30%**  
**Representante legal: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO No. IDENTIFICACIÓN 80228570**

**Integrante No. 3**  
**INVERSIONES INSULARES SAS.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900.807.415-2 Porcentaje de Participación: 10%**  
**Representante legal: JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO No. IDENTIFICACIÓN 1.015.400.789**

**Integrante No. 4**  
**PROCIVING SAS.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900.905.675-0 Porcentaje de Participación: 10%**  
**Representante legal: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA No. IDENTIFICACIÓN 1013623379**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>2.1.1.1. Formato 1</p>	<p>3 a 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrita por <b>JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789</b>, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2 13 a 23 Integrante 3 24 a 28 Integrante 4 29 a 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 26 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> <b>Documento y datos de creación fecha:</b> 27 de junio de 2003 <b>Datos de inscripción fecha:</b> 9 de julio de 2003 <b>Revisor Fiscal:</b> GALINDO SUAREZ YOFANA, C.C. 65739766</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>Nombre:</b> INVERSIONES INSULARES S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 4 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> <b>Documento y datos de creación fecha:</b> 22 de septiembre de 2014.</p>

				<p><b>Datos de inscripción fecha:</b> 26 de marzo de 2018, inscrita previamente en la Cámara de San Andres el 07 de enero de 2015. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 4</b> <b>Nombre:</b> PROCIVING SAS <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> <b>Documento y datos de creación fecha:</b> 9 de octubre de 2015. <b>Datos de inscripción fecha:</b> 26 de octubre de 2015. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	36 a 37	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de noviembre de 2020 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> 50%,30%, 10%, 10%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	Integrante 1 39 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrantes persona natural y representante legal integrantes persona jurídica.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		40 Integrante 3 41 Integrante 4 42		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 52 Integrante 2 50,53 Integrante 3 51,54 Integrante 4 49, 55	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 69 Integrante 2 67, 70 Integrante 3 68, 71 Integrante 4 66, 72	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 57 Integrante 2 59 Integrante 3 61 Integrante 4 63	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 75 Integrante 2 74 Integrante 3 77 Integrante 4 76</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 30 de noviembre de 2020 Hasta 30 de marzo de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$2.125.429.637,00) 10% 212.542.963,7</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">79 a 85</p>	<p align="center">RECHAZADA</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> CBC-100023559 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ORINOQUIA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATF-O-045-2020. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$212.542.963.7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>30/11/2020</b> hasta el <b>30/04/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> No aporta.</p> <p align="center"><b>No subsanó</b></p> <p>El proponente no presentó subsanación por tanto se dará aplicación a las causales de rechazo señaladas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> "1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)"</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 87 a 89 Integrante 2 90 a 93 Integrante 3 94 a 96 Integrante 4 97 a 100	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 104, 106, 107 Integrante 2 110 a 113 Integrante 3 108 Integrante 4 102	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 27 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal el 27 de noviembre de 2020, anexa documentos del revisor firscal.  Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal el 27 de noviembre de 2020, de persona jurídica.  Integrante 4: Certificado suscrito por el representante legal el 27 de noviembre de 2020, de persona jurídica.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental.</b>	2.1.1.11.	7,8	CUMPLE	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–286612 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 27 de noviembre de 2020.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	La propuesta es abonada por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–286612 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 27 de noviembre de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 115 a 185 Integrante 2 186 a 877 Integrante 3 878 a 880 Integrante 4 881 a 912	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 7 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: aporta documento de fecha 26 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020.  Integrante 3: aporta documento de fecha 4 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4: aporta documento de fecha 19 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha <b>2 de diciembre de 2020</b>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ORINOQUÍA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE**.

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**Fiduciaria BBVA** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**Findeter** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-045-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CELCAT**  
Representante. **WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ C.C. 86061253**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ.**  
No. IDENTIFICACIÓN 86061253 Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**  
**CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.**  
No. IDENTIFICACIÓN 822007497-0 Porcentaje de Participación: 50%  
Representante legal: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES No. IDENTIFICACIÓN 1121827016

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2020, suscrita por WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ C.C. 86061253, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 30 a 33	CUMPLE	<b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 3 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Villavicencio.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 10 de marzo de 2024.</p> <p><b>Término de Constitución:</b></p> <p><b>Documento y datos de creación fecha:</b> 10 de marzo de 2004</p> <p><b>Datos de inscripción fecha:</b> 31 de mayo de 2004</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Ibed Yomara Puerta Ortiz C.C. No. 40412125.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 a 12	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de noviembre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 50%,50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrantes persona natural y representante legal integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 38 Integrante 2 39, 40	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 42 Integrante 2 43, 44	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 47	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de noviembre de 2020 Hasta 30 de marzo de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$2.125.429.637,00) 10% 212.542.963,7</b>	2.1.1.8.	52 a 58	RECHAZADA	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> M-100127920 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CELCAT <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATF-O-045-2020. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$212.542.963.7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2020 hasta el 30/04/2021 <b>Soporte de pago:</b> NO aporta.  <p style="text-align: center;"><b>No subsanó</b></p> El proponente no presentó subsanación por tanto se dará aplicación a las causales de rechazo señaladas en los términos de referencia:  <b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>“1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)”</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66 a 68 Integrante 2 69 a 72	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 27 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal el 27 de noviembre de 2020, anexa documentos del revisor fiscal.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental.</b>	2.1.1.11.	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–153040 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 28 de noviembre de 2020.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–153040 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 28 de noviembre de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 82 a 601 Integrante 2 603 942	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 10 de septiembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 3 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha <b>2 de diciembre de 2020</b>
---	-----------	------------	--------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CELCAT, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** 1 de diciembre de 2020:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

**Fiduciaria BBVA** 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

**Findeter** 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-045-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	09/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CELCAT</u>
Representante Legal:	WILSON MORALES HERNÁNDEZ C.C. 86.061.253 de Villavicencio

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	WILSON MORALES HERNÁNDEZ	86.061.253-0	50,00%	NO
2	CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	822.007.497-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:

\* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE RELLENO SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

\* **OBRAS DE CIERRE O CLAUSURA DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

\* **OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, QUE HAYAN INCLUIDO EXCAVACIONES Y LA INSTALACION DE GEOMEMBRANAS O GEOTEXTIL**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	009/2008 001 de 2009 285 de 2006 <b>TOTAL</b>	2272,29 620,11 333,76 <b>3226,16</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009/2008 <b>TOTAL</b>	2272,29 <b>2272,29</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la **ejecución de actividades de: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas, para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m3 y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.** Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

**RELLENO SANITARIO.** Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

**CIERRE O CLAUSURA.** Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios

**OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS:** Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.125.429.637,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.188.144.455,50	Pesos
		3.631,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.487.800.745,90	Pesos
		1.694,91	SMMLV

Contrato 1: No	009/2008		
Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE CLAUSURA Y POSTCLAUSURA DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	27/01/2009	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.129.100.285,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2272,29	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2272,29	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 955 a 956 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el Objeto, el valor total y la relación de las obras ejecutadas.</p> <p>A Folio 957 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2272,29 SMMLV</p>		

Contrato 2: No	001 de 2009		
Objeto:	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	02/06/2011	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	395.393.291,19	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		738,22	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		620,11	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	84,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>UNIÓN TEMPORAL MIRAFLORES: CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA: 84% FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE SANO: 15% ASOCIACIÓN EMPRESA PUEBLO EN ACCIÓN: 1%</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 959 a 960 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el Consorcio, teniendo a CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA con el 84%</p> <p>A Folios 961 a 963 de la propuesta, el proponente presenta acta de recibo parcial y balance presupuestal, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folio 964 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato, como Objeto, valor total y fecha de terminación</p> <p>A Folios 965 a 967 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y las obras ejecutadas y recibidas</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato hace relación a actividades que difieren de lo que actualmente se exige como experiencia específica, como lo es el DISEÑO y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) <b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas, para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m<sup>3</sup> y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto y ya que las obras ejecutadas no alcanzan a cubrir las cantidades exigidas en volumen de excavaciones ni instalación de geotextil o geomembrana en M2 para tomar el monto total del contrato, solo se validará para efectos de evaluación el valor únicamente que tiene relación con las OBRAS DEL RELLENO SANITARIO, en un total de <b>\$396.682.831,50 incluido AIU e IVA de la Utilidad</b></p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 620,11 SMMLV</p>
---	---

<b>Contrato 3: No</b>	<b>285 de 2006</b>
-----------------------	--------------------

<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE CLAUSURA Y POSTCLAUSURA DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META</b>
----------------	--

<b>Fecha de terminación</b>	18/04/2007		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 152.369.702,21		<b>a. (1.5 veces el valor del PE)</b>	<b>333,76</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	351,33		<b>b. (0.7 veces el valor del PE)</b>	<b>0,00</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	333,76			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNIÓN TEMPORAL			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL NEBLINAS; CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA: 95% SERPROIN E.U: 5%</b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 969 a 970 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el Consorcio, teniendo a CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA con el 95%</p> <p>A Folios 971 a 972 de la propuesta, el proponente presenta acta de recibo final de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folio 973 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y las obras ejecutadas y recibidas</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 333,76 SMMLV</p>
---	---

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró dar cumplimiento a la siguiente condición:</p> <p>(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Lo anterior ya que para el Contrato No <b>009/2008</b> el valor ejecutado (\$1.129.100.285,00) convertido a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, arroja un total de 2272,29 SMMLV sin afectarse por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia ya que fue ejecutado un 100% por CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA</p> <p>Para el Contrato No <b>001 de 2009</b> no se puede tomar el valor total del contrato ya que el Objeto hace relación a Diseños y Fortalecimiento Institucional, las cuales son actividades no válidas como experiencia específica, por tanto hubo que dar aplicación a la Nota 1 cuando son contratos que difieren a lo requerido, así las cosas al no evidenciarse actividades de excavación ni de instalación de geomembranas o geotextil en las cantidades señaladas en dicha nota, no se pudo tomar el valor total del contrato, solamente pudiendo tomar para evaluación el valor correspondiente a las obras relacionadas con la construcción del relleno sanitario, en un total de (\$395.393.291,19). El monto anterior debe ser afectado por el porcentaje de participación de CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA en la Unión Temporal de 84%, arrojando así una cantidad acreditada en SMMLV de 620,11 SMMLV</p> <p>Finalmente para el Contrato No <b>285 de 2006</b> el valor ejecutado del Contrato dado en un monto total de (\$152.369.702,21) convertido a SMMLV a la fecha de terminación del contrato y afectado por el porcentaje de participación de CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA en la Unión Temporal de 95%, arroja una cantidad en SMMLV de 333,76 SMMLV</p> <p>Como resultado se tiene en sumatoria para la condición de valor (a) un total de 3226,16 SMMLV y lo requerido es 3631,96 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el proponente recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b></p>
-----------------------------	---

<b>Observación general Subsanación:</b>	<p>Una vez transcurridos los plazos de la etapa de subsanación se reitera el no cumplimiento del proponente CONSORCIO CELCAT en cuanto a la siguiente condición:</p> <p>(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por lo anterior en esta etapa del proceso, el proponente inurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p>(...) <b>1.37.27</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</p>
---	---